

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día jueves 23 veintitrés de octubre de 2025 dos mil veinticinco, en el marco de las atribuciones que se confieren en el artículo 30, fracciones, Il y IX, el Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández, Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta, emite el presente:

Fallo de la Licitación Pública Nacional, con número de procedimiento LO-73-021-914125976-N-11-2025 y con número de contrato SEAPAL-2025-23-PRODDER(2)-LPN, relativo a la "AMPLIACIÓN DE LÍNEAS HIDROSANITARIAS ZONA SUR, EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.".

## RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

- A).- En apego a lo establecido en el Titulo Segundo, "De los Procedimientos de Contratación", Capitulo Primero "Generalidades", y Capitulo Segundo "De la Licitación Pública", artículos 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 38 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con fecha 03 tres de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se publicó en la plataforma denominada Compras Mx, la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional N° SEAPAL-2025-23-PRODDER(2)-LPN, relativo a la "AMPLIACIÓN DE LÍNEAS HIDROSANITARIAS ZONA SUR, EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.", a la cual se registraron las siguientes empresas y/o personas físicas:
  - 1. GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
  - 2. GEODATA EN LA NUBE SA. DE C.V.
  - 3. GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO S.A. DE C.V.
  - M&L CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S. DE R.L. DE C.V.
  - 5. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES KEI S.A. DE C.V.
  - 6. R.T. TERRASERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
  - 7. TAQ SISTEMAS MEDICOS S.A. DE C.V.
- B).- Se estableció en la Convocatoria y las Bases de la licitación que la junta de aclaraciones, se llevaría a cabo a las 12:00 doce horas del día jueves 09 nueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco, después de haber realizado la visita al lugar de los trabajos, misma que se realizó el martes 07 siete de octubre de 2025 dos mil veinticinco a las 09:00 mueve horas.
- C) En el acta de la junta de aclaraciones, se determinó, entre otros puntos, en su numeral 11, que el día 09 de octubre de 2025 se agregó mediante un Aviso publicado en la plataforma federal denominada Compras Mx, el archivo correcto del *Catálogo de Conceptos* correspondiente a la Propuesta Económica PE-06, el cual debió utilizarse para la presentación de las proposiciones.
- D).- Con fundamento en la Convocatoria, Bases y en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Apertura de las Proposiciones Técnica y Económica, se celebró a través de la Plataforma Compras Mx, el día miércoles 15 quince de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a las 10:00 diez horas.
- E).- A la apertura de proposiciones se presentaron cuatro empresas que llevaron a cabo su acreditación mediante la presentación de la documentación correspondiente, cumpliendo con los requisitos estipulados en las Bases del presente procedimiento y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quedando a resguardo electrónicamente en la Plataforma Compras Mx, las siguientes proposiciones presentadas, para su valoración cualitativa y cuantitativa.



1



F).- El importe propuesto por las empresas participantes es el siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$1'718,263.22
2	GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO S.A. DE C.V.	\$1'703,282.11
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES KEI S.A. DE C.V.	\$1'753,214.85
4	R.T. TERRASERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$1,679,488.68

G).- Con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículo 63 al 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y lo señalado en el numeral 5 "Evaluación y Adjudicación del Contrato" de las Bases de la licitación, se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos que integran las proposiciones técnicas y económicas.

## DICTAMEN:

Una vez realizada la revisión cualitativa y cuantitativa detallada, estudio, evaluación y análisis comparativo de la documentación que integran las proposiciones recibidas, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir un fallo según lo dispuesto en las Bases de la licitación y sus anexos, se desprende lo siguiente:

1.- La propuesta presentada por la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO S.A. DE C.V.**, se considera insolvente, toda vez que, en su Propuesta Económica, en el documento *PE-06 Catalogo de Conceptos*, **NO CUMPLE** con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, ya que no utilizó el formato de Catalogo correcto.

En virtud de lo anterior, **se desecha su propuesta**, con fundamento en el numeral 4 "Causas de descalificación para la Licitación Pública Nacional y los motivos para rechazar una propuesta" de las Bases de la presente licitación, así como en lo estipulado en los artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 63 y 65 de su Reglamento.

2.- La propuesta presentada por la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES KEI S.A. DE C.V.**, se considera insolvente, toda vez que, en su Propuesta Económica, en el documento *PE-06 Catalogo de Conceptos*, **NO CUMPLE** con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, ya que no utilizó el formato de Catalogo correcto.

En virtud de lo anterior, **se desecha su propuesta**, con fundamento en el numeral 4 "Causas de descalificación para la Licitación Pública Nacional y los motivos para rechazar una propuesta" de las Bases de la presente licitación, así como en lo estipulado en los artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 63 y 65 de su Reglamento.

3.- La propuesta presentada por la empresa R.T. TERRASERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., se considera insolvente, toda vez que, en su Propuesta Económica, en el documento *PE-06 Catalogo de Conceptos*, **NO CUMPLE** con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, ya que no utilizó el formato de Catalogo correcto.

En virtud de lo anterior, **se desecha su propuesta**, con fundamento en el numeral 4 "Causas de descalificación para la Licitación Pública Nacional y los motivos para rechazar una propuesta" de las Bases de la presente licitación,





así como en lo estipulado en los artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 63 y 65 de su Reglamento.

4.- La propuesta de la empresa GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., se considera solvente, toda vez que, cumple con todo lo estipulado en las Bases de la presente licitación.

No.	Empresa y/o Persona Física	Resultado Evaluación	Importe con IVA
1	GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SOLVENTE	\$1'718,263.22

El presente Dictamen, para la elaboración del fallo de la Licitación Pública Nacional N° SEAPAL-2025-23-PRODDER(2)-LPN, relativo a la "AMPLIACIÓN DE LÍNEAS HIDROSANITARIAS ZONA SUR, EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.", se emite con fundamento en los artículo 38 y 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Título Segundo, "De los Procedimientos de Contratación".

## FALLO DEL CONCURSO:

Dando seguimiento al Dictamen para fallo de la Licitación Pública Nacional N° SEAPAL-2025-23-PRODDER(2)-LPN, relativo a la "AMPLIACIÓN DE LÍNEAS HIDROSANITARIAS ZONA SUR, EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO."; y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina que la cotización presentada por la empresa:

GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., con domicilio en Privada Puerta del Sol número 1042-5, Fraccionamiento Paseos de la Ribera, El Pitillal, código postal 48260, Puerto Vallarta, Jalisco, con un importe de: \$1718,263.22 (un millón setecientos dieciocho mil doscientos sesenta y tres pesos 22/100 M.N.), IVA incluido, su propuesta es solvente y reúne las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato antes mencionado, así como la ejecución satisfactoria del objeto de la licitación.

El presente Dictamen y Fallo surte para la empresa: GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., con domicilio en Privada Puerta del Sol número 1042-5, Fraccionamiento Paseos de la Ribera, El Pitillal, código postal 48260, Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que una vez notificado el presente fallo deberá acudir a la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua del Seapal-Vallarta a la firma del contrato y sus anexos de conformidad por el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de formalizar, el día viernes 24 veinticuatro de octubre de 2025 dos mil veinticinco a las 12:00 doce horas, asimismo deberá presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo emitido por el INFONAVIT, mismos que deberán ser expedidos el día de la fecha del contrato, es decir, el día 24 de octubre de 2025, con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Posterior a la firma del contrato el licitante adjudicado, adquiere el compromiso y la obligación de presentar dentro del plazo establecido la documentación que mencionan las Bases en su numeral 6 "De las Obligaciones del Adjudicado" y en correlación con la Cláusula Novena, incisos a) del Modelo de Contrato, la siguiente fianza:

a) De cumplimiento, buena calidad y laboral.



3



Quedando apercibido de que, si no cumple con tales obligaciones, el fallo a su favor quedará sin efecto.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente acto de fallo, el cual se difundirá a través de Plataforma Compras Mx, y así también estará a disposición del público en las oficinas del Seapal-Vallarta, ubicado en la Av. Francisco Villa s/n esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco, código postal 48330, en la Jefatura de Supervisión y Obras.

La inconformidad deberá ser promovida ante la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas dentro de los 6 seis días hábiles siguientes a la notificación del fallo en la Plataforma, con independencia de los medios de defensa que se contemplan en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Para constancia y efectos legales a que le son inherentes, a continuación, firman al calce del presente documento, las personas que intervinieron en el presente Dictamen y Fallo del concurso de la Licitación Pública Nacional N° SEAPAL-2025-23-PRODDER(2)-LPN, relativo a la "AMPLIACIÓN DE LÍNEAS HIDROSANITARIAS ZONA SUR, EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.", el día jueves 23 veintitrés de octubre de 2025 dos mil veinticinco, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO "SEAPAL-VALLARTA"

Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández

Director General del Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta

Arq. Carlos Alfredo Manzano Madera

Director de Estudios y Proyectos del Agua del Seapal-Vallarta, y Secretario Técnico de la Comisión Adjudicación de Obra/Pública L.C.P. José Manuel Villaseñor García Contralor del Seapal-Vallarta.

